ANEXO I. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AUTORIZAR SUMINISTROS ELÉCTRICOS EN INSTALACIONES DE CARÁCTER TEMPORAL EN LOCALES O EMPLAZAMIENTOS ABIERTOS

Potencia igual o inferior a 50 kW (P≤50 kW) si se utilizan las tomas de corriente instaladas por el Ayuntamiento de Cartagena para alimentar a consumos finales.

- Declaración Responsable de Suministro Eléctrico. Modelo Ayuntamiento de Cartagena.

Para agilizar el proceso, en este caso la declaración responsable se podrá presentar junto al formulario de petición.

Potencia igual o inferior a 50 kW (P≤50 kW) con instalación eléctrica propia del evento

REGISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN (código 19) (SIA 201487)

- Certificado
- Declaración responsable
- Escritura de apoderamiento o poder de representación

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE TENER EL TITULAR A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

- Documento de inscripción en el registro de instalaciones eléctricas de baja tensión diligenciado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.
- Documento acreditativo de haber efectuado la liquidación de tasa correspondiente (excepto para baja de la instalación).
- Memoria técnica de diseño suscrita por instalador autorizado o técnico titulado competente.
- Certificado de instalación suscrito por empresa instaladora habilitada.
- Anexo de información al usuario.
- Para Modificación técnica: Memoria descriptiva y documentos justificativos de la modificación efectuada (solo para renovables, cogeneración y residuos incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Potencia Superior a 50 kW (P>50 kW)

REGISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN (código 19) (SIA 201487)

- Certificado
- Declaración responsable
- Escritura de apoderamiento o poder de representación

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE TENER EL TITULAR A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

- Documento de inscripción en el registro de instalaciones eléctricas de baja tensión diligenciado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.
- Documento acreditativo de haber efectuado la liquidación de tasa correspondiente (excepto para baja de la instalación).
- Proyecto técnico de instalación eléctrica de baja tensión según la Resolución de 3/7/2003 de la DGIEM (BORM 26/7/2003) acompañado por declaración responsable en caso de que no se encuentre visado.
- Certificado de Dirección Técnica suscrito por técnico titulado competente acompañado por declaración responsable en caso de que no se encuentre visado.
- Certificado de instalación suscrito por empresa instaladora habilitada.
- Anexo de información al usuario.
- En su caso, documento de cesión.
- Para Modificación técnica: Memoria descriptiva y documentos justificativos de la modificación efectuada (solo para renovables, cogeneración y residuos incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).